



Asamblea General

Distr. general
24 de enero de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 52 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2006

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/61/421)]

61/191. Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, y sus resoluciones 56/210 B, de 9 de julio de 2002, 57/250, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 57/272 y 57/273, de 20 de diciembre de 2002, 58/230, de 23 de diciembre de 2003, 59/225, de 22 de diciembre de 2004, y 60/188, de 22 de diciembre de 2005, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 2002/34, de 26 de julio de 2002, 2003/47, de 24 de julio de 2003, 2004/64, de 16 de septiembre de 2004, y 2006/45, de 28 de julio de 2006,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹,

Recordando además su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Tomando nota del informe del Secretario General²,

Habiendo examinado el resumen del Presidente del Consejo Económico y Social de la reunión especial de alto nivel mantenida por el Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Nueva York el 24 de abril de 2006³,

Acogiendo con satisfacción el ofrecimiento del Gobierno de Qatar de organizar la conferencia internacional de seguimiento para examinar la aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

¹ Véase la resolución 60/1.

² A/61/253.

³ A/61/81-E/2006/73.

de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 73 del Consenso de Monterrey⁴ y en la resolución 60/188,

1. *Decide* que la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo en la que se examinará la aplicación del Consenso de Monterrey se celebre en Doha durante el segundo semestre de 2008, en una fecha que la Asamblea General determinará en consulta con el país anfitrión, teniendo debidamente en cuenta el calendario de reuniones de las Naciones Unidas;

2. *Decide también*, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/188, iniciar los preparativos de la conferencia de examen durante el actual período de sesiones de la Asamblea, y con ese fin pide a la Presidenta de la Asamblea que, a partir de 2007, celebre consultas plenarias intergubernamentales directas con todos los Estados Miembros y las principales instituciones que participan en los procesos de financiación para el desarrollo sobre todas las cuestiones relacionadas con la conferencia de examen y, a este respecto, decide que esas consultas deberán ser abiertas, inclusivas y transparentes;

3. *Reitera* que la conferencia de examen debería determinar los progresos logrados, reafirmar los fines y objetivos, facilitar el intercambio de las mejores prácticas y experiencias adquiridas e identificar los obstáculos y dificultades encontrados, las acciones e iniciativas para superarlos y otras medidas importantes para continuar avanzando, así como los nuevos problemas y cuestiones que se planteen;

4. *Reafirma su determinación* de seguir utilizando todos los mecanismos institucionales establecidos para examinar la aplicación del Consenso de Monterrey⁴, como se prevé en el párrafo 69 del Consenso, y con arreglo a su resolución 57/270 B, en particular los diálogos de alto nivel organizados por la Asamblea y las reuniones de primavera del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad de hacer más eficaz el proceso de seguimiento del Consenso de Monterrey;

5. *Subraya* la importancia de que todos los interesados pertinentes participen plenamente y a todos los niveles en la aplicación del Consenso de Monterrey, y subraya también la importancia de que participen plenamente en el proceso de seguimiento del Consenso de Monterrey, de conformidad con las normas de procedimiento de la Asamblea General, en particular los procedimientos de acreditación y las modalidades de participación utilizados en la Conferencia y su proceso preparatorio;

6. *Decide* celebrar el Diálogo de alto nivel de 2007 sobre la financiación para el desarrollo en el cuarto trimestre de 2007, en una fecha que el Presidente de la Asamblea General determinará en consulta con los Estados Miembros;

7. *Decide también* que para celebrar el Diálogo de alto nivel de 2007 se utilicen las modalidades del Diálogo de alto nivel de 2005, que se describen en la resolución de la Asamblea General 59/293, de 27 de mayo de 2005;

⁴ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

8. *Pide* al Secretario General que prepare una nota sobre la organización de los trabajos del Diálogo de alto nivel;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”;

10. *Pide* al Secretario General que en relación con ese tema le presente un informe sobre el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que deberá prepararse en plena colaboración con las principales instituciones interesadas como aportación al Diálogo de alto nivel.

*83ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2006*